

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS DE UN PROYECTO NORMATIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se ha de sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se ha de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Vista la propuesta efectuada por la Jefatura del Servicio de Uso Público y Fomento Socioeconómico en Espacios Naturales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de lo establecido en los artículos 30 y 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31/10/2007),

RESUELVO

Que, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publique en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la disposición que se refleja en la tabla siguiente:

Título abreviado del proyecto normativo	ORDEN PROGRAMA USO PÚBLICO PN SIERRA DE HUÉTOR
Título completo del proyecto normativo	ORDEN DE xx DE xxxxxx DE 20XX, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR
Antecedentes de la norma	Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Huétor aprobado el 18 de marzo de 2005.
Problemas que se pretenden solucionar	Solventar las necesidades de accesibilidad, dotación y gestión de los equipamientos y servicio de uso público que oferta el Parque Natural. Abordar las posibles interferencias del uso público con el patrimonio natural y los aprovechamientos tradicionales. Mejorar el conocimiento de los habitantes del Parque Natural sobre el espacio protegido y sus valores patrimoniales.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La superación del periodo de vigencia así como la actualización de la planificación (PORN y PRUG) del espacio, motiva la necesidad de actualizar los documentos de planificación del uso público.

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	10/07/2020	PÁGINA 1/2
	JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS		
VERIFICACIÓN	640xu882IDNQDAyWKDRbSY96oYwkZw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Objetivos de la norma	<p>Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación del espacio.</p> <p>Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, con la finalidad de acercar a la población al conocimiento y disfrute de sus valores.</p> <p>Contribuir al establecimiento de un turismo sostenible y de calidad como elemento dinamizador de la economía local.</p> <p>Poner en valor el patrimonio natural y cultural.</p>
Posibles soluciones alternativas	No se contemplan.
E-mail para recibir las aportaciones	puppnhuetor.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es
Más información	<p>PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Huétor</p> <p>Estrategia de Acción de Gestión del Uso Público en la RENPA (2003)</p> <p>Impulso de la Estrategia de Acción del Uso Público</p>
Plazo de participación	15 días

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

V.B. EL JEFE DE SERVICIO DE USO PÚBLICO
Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO EN EENN

Fdo.: Javier Navarrete Mazariegos

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	10/07/2020	PÁGINA 2/2
	JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS		
VERIFICACIÓN	640xu882IDNQDAyWKDRbSY96oYwkZw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	